

SE AVANZA EN LA PRIVATIZACIÓN TOTAL DE INTERCARGO

El Gobierno Nacional continúa avanzando con el proceso de privatización de la empresa estatal Intercargo S.A.U., conforme a lo dispuesto en la Resolución 1067/2025, publicada hoy en el Boletín Oficial. La operación se realizará mediante la venta del 100% del paquete accionario a través de una licitación pública de alcance nacional e internacional, y no prevé el otorgamiento de preferencias ni la incorporación de un Programa de Propiedad Participada.

Este proceso se inició el 17 de marzo de 2025, en cumplimiento de lo establecido por la Ley de Bases, que incluye a Intercargo S.A.U., empresa responsable del servicio de asistencia en tierra a aeronaves en los aeropuertos del país; entre las compañías sujetas a privatización en línea con la decisión del presidente Javier Milei de reducir la participación del Estado en actividades empresariales.

De este modo, el Ministerio de Economía de la Nación instruyó a los organismos competentes para que implementen las acciones necesarias que permitan avanzar y consolidar el proceso de privatización de la empresa.

Por un lado, se instruyó a la Secretaría de Transporte a elaborar y gestionar la documentación licitatoria, técnica y contractual, con la intervención previa de la Agencia de Transformación de Empresas Públicas.

Además, deberá llevar a cabo la actualización del inventario de bienes tangibles e intangibles que inciden en la valuación de la empresa, así como iniciar las gestiones necesarias para promover la rescisión, de mutuo acuerdo, del contrato de concesión vigente con el Estado para la prestación del servicio de rampa.

Por su parte, la Agencia de Transformación de Empresas Públicas será la encargada de coordinar el cumplimiento del cronograma que establece un plazo de 8 meses para completar el proceso de privatización desde la fecha. Además, solicitará a una entidad bancaria perteneciente al sector público nacional la tasación del paquete accionario de la compañía.

A su vez, la Subsecretaría de Transporte Aéreo deberá garantizar la correcta continuidad de la prestación del servicio aeroportuario o de rampa sin afectación de la conectividad nacional e internacional.

Todos los procedimientos se desarrollarán a través de las plataformas oficiales [SUBAST.AR](#) y [CONTRAT.AR](#).

Cabe destacar que, en paralelo al avance del proceso de privatización de Intercargo, también se llevó a cabo la desregulación de los servicios de rampa, impulsada por el Gobierno Nacional. Esta medida puso fin al monopolio de la empresa y abrió la posibilidad de que nuevas compañías ingresen al mercado para prestar dicho servicio.

Como resultado de esta decisión, ya fueron habilitadas seis empresas para operar en aeropuertos del país: MNZS S.A., Global Protection Service S.A., Fly Seg, Air Class Cargo, Handyway Cargo S.A. y Escalum Investment S.A.

Estas acciones buscan mejorar la competitividad del sector, fomentando mayores inversiones en infraestructura y una oferta de servicios de mejor calidad tanto para las líneas aéreas como para los pasajeros.